

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319848483

ANGELICA NOVOA Y COMPANIA LIMITADA
77.671.730-4
MANUEL MONTT #989 TEMUCO, TEMUCO
LIBRERIA,PAQUETERIA,JUGUETERIA,ART DE REGALO
Y FOTOCOPIAS

DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN QUE
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA

TEMUCO, 08/10/2019

RES. EX. N° 77319097299 /

VISTOS: La solicitud de fecha 27 de septiembre del 2019, presentada por contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N°25 del 18/01/2007, emitida por la IX Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas, con el giro de LIBRERÍA PAQUETERIA JUGUETERIA ARTICULOS DE REGALOS FOTOCOPIA ubicada en la dirección que se indica.

MARCA	MODELO	SERIE	TARJETA FISCAL	CAJA
CASIO	TE-200	5418161	105103	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, la Resolución N° 1813 del 28 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional y la Resolución N° 1896 del 25 de junio de 2003 de la Dirección Nacional del SII

CONSIDERANDO: 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N°25 del 18/01/2007, emitida por la IX Dirección Regional Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Carlos
CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

ANGELICA NOVOA Y COMPANIA LIMITADA, M.MONTT N°989 TEMUCO

DPTO.ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

ARCHIVO